



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAYO 1989

Expte. N° 922/88

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Estanislao E. Pedraza solicita se considere la posibilidad de otorgarle el beneficio por gastos de movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de que las funciones asignadas por la Tesorería General, las realiza fuera de esa dependencia, según el detalle que consigna en su presentación de Fs. 1 y 2;

Que la Tesorería General aconseja se le acuerde al nombrado agente el referido adicional, ya que el mismo cumple la mayor parte de los servicios fuera de la oficina;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al señor Estanislao Eleodoro PEDRAZA, agente categoría 5 del agrupamiento administrativo de la Tesorería General, el importe mensual correspondiente a "movilidad fija", a partir del 1° de Mayo en curso, según lo establecido por el Decreto N° 1343/74.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria por los ejercicios correspondientes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 298 - 89